



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

CUDAP 0005518/2020

///doba, 03 MAR 2020

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

159

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 por la que la docente del Departamento Cultural de esta Casa Prof. MARIA ALEJANDRA TEY CASTELLANOS (Leg. Univ. N° 39133), solicita se rescinda el contrato de remuneración única docente (616) entre ella y esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Tey Castellanos ha sido notificada de que se le ha concedido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de Marzo de 2020,

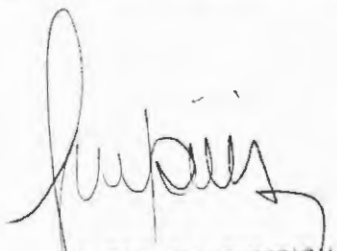
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar rescindido el contrato de remuneración única docente (616) entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la docente del Departamento Cultural de esta Casa Prof. MARIA ALEJANDRA TEY CASTELLANOS (Leg. Univ. N° 39133) a partir del 1 de Marzo de 2020.

Art. 2°.- Notifíquese, comuníquese y de forma.-

  
Ab. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba